



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

S.O. N° 105/21. PIE N° 58/21(A). INF. N° 61/21. COM. MED. AMB.
1

Sucre, 30 de septiembre de 2021
H.C.M. PIE N° 58/21 (A)

Señor:
Dr. Enrique Leaña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 105 de 30 de septiembre de 2021, ha tomado conocimiento el Informe N° 61/21, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Ampliación Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

AMPLIACIÓN PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 58/21

Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, de conformidad a los Artículos 151, 152 y 158 (este último por analogía), de la Ley Autonómica Municipal N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, **en un plazo de 5 días hábiles a partir de su recepción**, remita a conocimiento de la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor del Concejo Municipal, **armando documentación útil y pertinente**, respuesta al siguiente cuestionario:

1.- Informe mediante el Centro Municipal de Zoonosis, si se realizan cobros en esa dependencia, tal como afirma la denunciante, en nota que adjuntamos. De ser afirmativa la respuesta, haga conocer la base legal para dichos cobros.

2.- En respuesta a la PIE 58/21 señalan que desde el Centro Municipal de zoonosis se emiten autorizaciones para que la población que requiere de servicios para sus mascotas acuda a realizar el pago a la Dirección de Ingresos, haga llegar copia de las autorizaciones señaladas del 01 de agosto a la fecha.

3.- Mediante el Centro Municipal de Zoonosis, de respuesta a la interrogante 2 de la PIE 58/21, considerando que desde otra unidad señalan no conocer al respecto.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

